

111

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002354- -00004-0000

Fecha: 2008-02-27 16:57:46 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2NIT: 900.034.906-9
Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakernet.com

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 08.002.354

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Forma de dosificación de liberación retardada orales altamente biodisponibles de succinato de o-desmetilvenlafaxina"

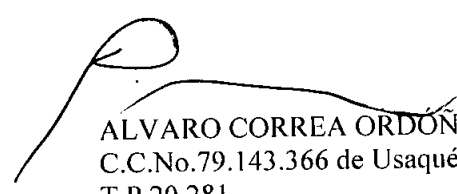
Solicitante: Wyeth

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 50
DEL 22 DE FEBRERO DE 2008, OFICIO NO. 2693 (EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

Presento copia del memorial de alcance radicado el 31 de enero de 2008 ante ese despacho con el cual allegué copias debidamente legalizadas del documento en que consta la cesión del derecho a la patente a la entidad solicitante y del poder de abogado así como copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Copia de Memorial de Alcance

COPIA

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002354- -00001-0000

Fecha: 2008-01-31 16:06:34 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 19

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 08.002.354

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Formas de dosificación de liberación retardada orales altamente biodisponibles de succinato de o-desmetilvenlafaxina"

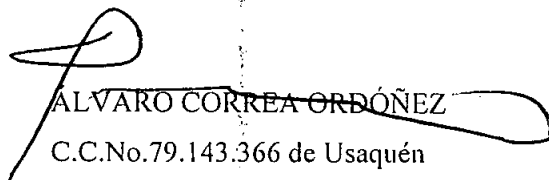
Solicitante: Wyeth

MEMORIAL DE ALCANCE

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, manifiesto lo siguiente:

El día 11 de enero de 2008, bajo el número de radicación 08.002.354 presenté la solicitud de patente de invención de la referencia, para la cual adjunto documento de poder de abogado y documento de cesión de inventores, para cumplir con los requisitos establecidos por la Decisión 486.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Poder y Cesión de Inventores

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 113

020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ORREA ORDOÑEZ ALVARO
Poderado(a) y/o Representante de
YETH

REFERENCIA	Radicación No.	8 2354
	Solicitud internacional	PCT/US2006/027106
	Fecha inicio fase nacional	15/02/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7241
	Folios	1

Enviando en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Úmplase
Bogotá DC,

04 DIC 2008

LIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

dpall

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.08-002354

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE

FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **02 DE JULIO DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☒

NO ☐ ☐ ☐